



## **TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 2010-2011**

### **Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados Sector Educativo del MERCOSUR**

El Sector Educativo del MERCOSUR ha resuelto institucionalizar la temática del Posgrado incluyéndola en su Plan Estratégico 2011-2015 de manera de contribuir a la reducción de asimetrías, a la formación de recursos humanos en el cuarto nivel y a la mejora de la calidad de la educación superior en la región.

El Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados constituye uno de los ejes estratégicos de esta acción. Se basa en el principio de cooperación solidaria, a través de un esquema de asociación académica flexible mediante el cual un posgrado ó red de posgrados de excelencia académica de mayor desarrollo relativo fortalece a un posgrado o una red de posgrados de menor desarrollo relativo.

#### **1 . Objetivos del Programa**

El objetivo general del Programa consiste en dar respuesta a un escenario de asimetrías regionales a nivel del posgrado, creando los mecanismos necesarios para:

- ☞ Reducir las desigualdades regionales que se constatan en la educación superior.
- ☞ Apoyar a la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.
- ☞ Apoyar las actividades de investigación en áreas deficitarias y/o áreas de vacancia.
- ☞ Contribuir al incremento de la movilidad de estudiantes y docentes de posgrado.
- ☞ Mejorar la calidad de los cursos ofrecidos.

#### **2 . Entidades responsables por el Programa**

Las entidades responsables de la coordinación del Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados son:

- Por Argentina: SPU - Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación.
- Por Brasil: MEC/CAPES – Fundação Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior.
- Por Chile: División de Educación Superior del Ministerio de Educación del Chile.
- Por Paraguay: MEC – Dirección General de Educación Superior
- Por Uruguay: UDELAR - Universidad de la República.
- Por Venezuela: MPPEU - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

#### **3. Destinatarios del Programa**

El Programa de Asociación para el Fortalecimiento de Posgrados está dirigido a las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior que posean programas de posgrado (doctorados y maestrías académicas únicamente) reconocidos oficialmente por los organismos correspondientes y de acuerdo a la normativa vigente de cada país.

Este esquema apunta a estimular la asociación de posgrados sobre las bases de un acuerdo de cooperación de posgrados cuyo eje descansa en el programa RECEPTOR de menor desarrollo relativo asociado(s) con instituciones PROMOTORAS: doctorado(s) o maestría(s) de excelencia académica.



Los criterios de elegibilidad de los posgrados RECEPTORES y PROMOTORES en cada país serán definidos por la entidad responsable.

#### **Requisitos Argentina:**

- Pertener a una Institución de Educación Superior Pública.
- Posgrado Promotor: Esta categoría está integrada por los doctorados y maestrías categorizados preferentemente A o B por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en Argentina.
- Posgrado Receptor: Esta categoría está integrada por los Doctorados/Maestrías acreditados por la CONEAU (categorizados y no categorizados). No serán elegibles proyectos acreditados.
- El posgrado no podrá presentarse simultáneamente como entidad Promotora y Receptora.
- El proyecto no podrá estar actualmente participando de los programas CAPG-BA y CAF-BA.

#### **4. Áreas temáticas**

Podrán presentarse Proyectos de Asociación en todas las áreas del conocimiento.

#### **5. Duración de la Asociación**

2 años, renovables por 2 años más, sujeto al resultado de la evaluación intermedia.

#### **6 . Características de la Asociación**

Cada Proyecto de Asociación deberá:

- Involucrar programas de posgrado (doctorado o maestría académica) pertenecientes a instituciones universitarias con reconocimiento oficial, de al menos dos países, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos por cada país.
- Involucrar sólo un programa de posgrado por país por Proyecto.
- Concentrarse en un área o en áreas correlativas.
- Presentar una propuesta de desarrollo estratégico que cubra varios aspectos a mejorar con un horizonte de cuatro años.
- Promover el intercambio de estudiantes de posgrado y docentes-investigadores, contemplando en especial la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos vinculados al sistema universitario.
- Tener carácter innovador, considerando inclusive el desarrollo del área en el contexto nacional explicitando las ventajas provenientes de la asociación internacional en áreas consideradas prioritarias para los países.
- Contener propuestas de innovación curricular, y de aspectos y requisitos de comparabilidad.
- Explicitar la estrategia a ser adoptada para el aprovechamiento mutuo de las complementariedades entre los programas desarrollados en términos del potencial del cuerpo docente y de infraestructura en enseñanza e investigación.



- Estimular la co-orientación de tesis y la co-diplomatura, con participación activa de los docentes de los programas de posgrado de los países participantes.
- Desarrollar proyectos conjuntos de tesis doctorales.

## 7. Coordinador del Proyecto

Cada Proyecto de Asociación deberá designar un coordinador por país.

### Perfil del Coordinador. Requisitos para Argentina:

- Ser el Director del Programa de Posgrado interviniente o su equivalente. Deberá tener una mirada estratégica del Programa de Posgrado, esto es, deberá acreditar la función que cumple dentro del mismo. No se aceptarán docentes que sólo tengan injerencia en su cátedra específica, sino que se tendrá en cuenta que la asociación fortalezca la formación de recursos humanos del posgrado y/o de la orientación del área del posgrado en su totalidad y en su complejidad.
- Ser docente referente en su área disciplinaria, que cuente con méritos académicos que lo respalden (antecedentes en investigación, con publicaciones recientes, orientador regular de tesis de doctorado y trabajos académicos, titular de cátedra, etc.).
- Ser doctor o su equivalente con trayectoria académica que lo avale.
- Demostrar un desempeño satisfactorio en gestión de proyectos y programas similares.
- Poseer disponibilidad de tiempo para las actividades académicas y administrativas involucradas en el Proyecto.
- Contar con respaldo institucional de la máxima autoridad de la Unidad Académica de pertenencia y del Secretario de Posgrado (o su equivalente) de la Universidad.

Funciones del Coordinador:

#### Académicas:

- a) Presentar el Plan Operativo ante la entidad responsable en su país.
- b) Coordinar con su/s par/es las actividades que se realizarán anualmente.
- c) Seleccionar a los docentes-investigadores y/o estudiantes que participarán de las misiones. Los criterios de selección deben ser especificados en el Plan Operativo.
- d) Realizar el seguimiento operativo del Proyecto y sostener una comunicación fluida con la entidad responsable en su país.
- e) Presentar los informes de avance e informes finales académicos.
- f) Viajar al menos una vez en el año para coordinar *in situ* un plan de acciones conjuntas que especifique:
  - La discusión e intercambio de experiencias de integración de la enseñanza de posgrado de los centros involucrados.
  - Los criterios sobre las estructuras curriculares de los cursos conjuntos que se dictarán.
  - Los mecanismos y la forma de aproximación de los procesos de formación/orientación permitiendo la eventual co-titulación futura.
  - La programación del intercambio de estudiantes y docentes-investigadores.
  - La forma y concordancia del reconocimiento de créditos.
- g) Las reglas concernientes a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad de cada Proyecto.

#### Financieras:

- h) Ser el responsable por la gestión y administración de los fondos de la asociación en su país.
- i) Presentar a la entidad responsable el formulario de gastos previstos para cada año de ejecución.



- j) Rendir cuentas ante la entidad responsable una vez finalizado el período financiado de acuerdo con la normativa vigente.

## 8. Financiamiento

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria y estará a cargo de:

**Argentina:** El Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias financiará las misiones de los docentes, estudiantes y coordinadores pertenecientes a las IES de Argentina.

**Brasil:** CAPES

**Chile:** A cargo de las Instituciones de Educación Superior

**Paraguay:** A cargo de las Instituciones de Educación Superior

**Uruguay:** Financiamiento a cargo del organismo designado a tales efectos

**Venezuela:** Financiamiento a cargo del MPPEU - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

El financiamiento se otorgará en función del Plan Operativo presentado oportunamente en cada país. Dicho Plan deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas anualmente.

### Especificaciones para Argentina:

- Los recursos aprobados serán liberados anualmente, girados a la cuenta de la institución con alta beneficiaria. Los fondos serán gestionados y administrados por los coordinadores, quienes deberán rendir cuentas de los fondos gastados y remanentes ante la Secretaría de Políticas Universitarias al término de cada año de ejecución del Proyecto, de acuerdo a la normativa vigente.
- La liberación de recursos del siguiente período quedará condicionada a la aprobación de un informe completo (Ver punto 11) y a las disponibilidades presupuestarias.
- La unidad argentina obtendrá un financiamiento anual de un máximo de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000).

## 9. Modalidades de apoyo y condiciones

### a. Misiones de estudio (ME)

Becas de movilidad entre 1 y 6 meses.

Destinatarios:

- Docentes: Hasta 45 años de edad, concursados.
- Estudiantes: regulares de posgrado de la unidad receptora (posgrado de menor desarrollo relativo) que hayan completado 1 año y el 50 % de los créditos totales de su curso. Todos los estudiantes deberán tener un co-director en el programa de posgrado de destino, quien ejercerá el rol de tutor.

La Secretaría de Políticas Universitarias financiará las misiones de estudio desde la unidad argentina. Conceptos financiables: pasajes aéreos, seguro de salud y estipendios mensuales. En el caso de Argentina el estipendio mensual será de **hasta** PESOS CUATRO MIL \$4.000.

### b. Misiones de Trabajo (MT)



Movilidades de corta duración (mínimo de 7 días y máximo de 30 días) para los docentes-investigadores de la unidad argentina. El docente deberá tener **nivel de doctorado o su equivalente con trayectoria académica que lo avale**. En el caso de realizarse más de una MT por año por el mismo docente, deberá presentarse el justificativo. Los docentes deberán **OBLIGATORIAMENTE** dictar cursos y/o seminarios de corta duración durante su estadía y opcionalmente podrán co-orientar o co-dirigir tesis de los doctorandos.

Las de MT serán realizadas por los docentes de la unidad PROMOTORA. Excepcionalmente se autorizarán MT desde la unidad RECEPTORA.

La Secretaría de Políticas Universitarias financiará las misiones de trabajo de los docentes-investigadores de la unidad argentina. Conceptos Financiados: pasajes aéreos, seguro de salud y viáticos diarios. En el caso de Argentina los viáticos diarios serán de **hasta** PESOS QUINIENTOS CINCUENTA \$550.

**c. Misiones Postdoctorales**

Becas posdoctorales entre 3 y 12 meses de duración para docentes de los posgrados intervinientes.

La Secretaría de Políticas Universitarias financiará las misiones postdoctorales de la unidad argentina. Conceptos financiados: pasajes aéreos, seguro de salud y estipendios mensuales. En el caso de Argentina el estipendio mensual será de **hasta** CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000).

**d. Misión de coordinación:**

Los coordinadores de cada proyecto están habilitados para realizar una misión corta por año a los efectos de desarrollar tareas de coordinación de cursos, organización de tareas, etc.

La Secretaría de Políticas Universitarias financiará la misión de coordinación de la unidad argentina. Conceptos Financiados: pasajes aéreos, seguro de salud y viáticos diarios. En el caso de Argentina los viáticos diarios serán de **hasta** PESOS QUINIENTOS CINCUENTA \$550.

**Importante:** Aquellos estudiantes y/o docentes que participen de estas misiones deberán completar un informe individual de misión de estudio y/o de trabajo, la cual deberán entregar al coordinador del proyecto.

**10. Evaluación y selección**

10.1 La selección se desarrollará en cuatro etapas, de carácter eliminatorio y clasificatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

10.1.1 Primera Etapa – Análisis documental por parte de cada entidad responsable por el Programa.

10.1.2 Segunda Etapa – Análisis nacional del mérito científico de la candidatura. La Secretaría de Políticas Universitarias realizará este análisis por intermedio de consultores especialistas. Se considerarán los siguientes aspectos:

10.1.2.1 Coherencia del proyecto, fundamentación, objetivos, metodología y actividades propuestas.

10.1.2.2 Importancia del proyecto a nivel institucional, regional, nacional e internacional.

10.1.2.3 Capacidad de los equipos para ejecutar la cooperación propuesta.

10.1.2.4 Calidad científica e ejecutabilidad de la propuesta del proyecto.



10.1.2.5 Trayectoria académica y CV de los coordinadores del proyecto, docentes y estudiantes que participen del mismo.

10.1.3 Tercera Etapa – Análisis y priorización de las candidaturas de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Concepto
4	Excelente
3	Muy bueno
2	Bueno
1	Regular
0	No recomendado

10.1.4 Cuarta Etapa – Evaluación final: será realizada en la reunión de la CRC-ES con la participación de autoridades, equipos técnicos y asistentes, donde serán considerados el mérito, la relevancia técnica y el interés de cada entidad responsable por la ejecución y financiamiento del Programa, la priorización y los dictámenes individuales de cada proyecto.

## 11. Cronograma

Actividad	Fecha
Presentación de los proyectos	29 de Noviembre hasta el 31 de Marzo de 2011
Evaluación de los proyectos y priorización de los proyectos	Hasta el 23 de Mayo de 2011
Aprobación y selección final de los proyectos	Reunión de la CRC-ES 31 de Mayo de 2011
Divulgación de Resultados	Hasta el 10 de Junio de 2011
Inicio de las Actividades	2º Semestre 2011

## 12. Implementación de los proyectos

Los resultados de la selección final serán colgados en la página web de la Secretaría de Políticas Universitarias.

## 13. Implementación de los proyectos

13.1 Una vez publicados los resultados de la evaluación final, las entidades responsables comunicarán oficialmente a los coordinadores de proyectos las condiciones de la aprobación.

13.2 La concesión de recursos será realizada conforme a la normativa vigente en cada país.

13.3 Los coordinadores de proyecto deberán presentar un Plan de Trabajo a ser ejecutado durante el primer año.

## 14. Seguimiento y evaluación de los proyectos

14.1 La implementación se realizará posteriormente a la aprobación y selección final de los proyectos. La Secretaría de Políticas Universitarias realizará una comunicación formal. Una vez comunicada la aprobación las universidades firmarán un convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias.

14.2 Informe de avance – Los coordinadores del proyecto deberán presentar un informe científico conjunto de avance relativo a las actividades científicas, académicas, de formación de recursos humanos y de misiones de estudio, de trabajo y de posdoctorado anualmente. Deberá adjuntarse la solicitud de continuidad del proyecto, junto con un cronograma de actividades para el año subsiguiente.

14.3 La transferencia de recursos será anual de acuerdo a la ejecución regular del proyecto.



- 14.4 La presentación del informe de avance será imprescindible para el análisis del mismo de manera de aprobar la renovación de los proyectos.
- 14.5 Informe final – Los coordinadores del proyecto deberán presentar un informe final conjunto, de acuerdo a la normativa vigente en cada país. Los informes finales deberán incluir los informes de misión individual.
- 14.6 Rendición de cuentas – La rendición de cuentas de los recursos transferidos deberá obedecer a la normativa vigente en cada país. En el caso de Argentina deberá ajustarse a la normativa Ministerial.

## 15. Información complementaria

- 15.1 Los proyectos deberán presentar la documentación en forma simultánea en todos los países, de acuerdo a los requisitos de cada país. Aquellos proyectos con documentación incompleta, no presentados simultáneamente, o elevados fuera del plazo previsto en el calendario, no serán analizados.
- 15.2 No se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión de la reunión de evaluación final.
- 15.3 La definición final del número de misiones y la autorización para la ejecución dependerán de la disponibilidad presupuestaria.
- 15.4 Los coordinadores no podrán ser beneficiarios de misiones de posdoctorado financiadas por el proyecto.
- 15.5 Situaciones imprevistas no contempladas en esta convocatoria deberán ser presentadas por los coordinadores del proyecto mediante consulta debidamente fundamentada, debiendo ser consultadas las entidades responsables del Programa en cada país.

## 16. Forma de presentación para las instituciones argentinas:

Toda la documentación deberá remitirse únicamente en formato digital

### Documentación a ser presentada:

- *Formulario de presentación del Proyecto* (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Word). Incluir CV resumido del coordinador, de los estudiantes y docentes participantes de las misiones.
- *Formulario de Misiones Previstas* (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Word).
- Formulario de Estimación de gastos previstos (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Excel).
- Cartas de aval: Rector, Decano, Director del Posgrado o equivalente (1 copia de cada una en formato digital).

El posgrado argentino deberá remitir toda la documentación solicitada a:

Ministerio de Educación  
Secretaría de Políticas Universitarias  
Programa de Internacionalización de la Educación Superior y  
Cooperación Internacional  
[mercosur.edusup@me.gov.ar](mailto:mercosur.edusup@me.gov.ar)

